



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA COMISIÓN PROYECTO CRÍTICO ALTO
COVADONGA.

ANTOFAGASTA, 11 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3330

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la ley Nº 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. Nº 49, de 2011, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección De Vivienda; la Resolución Exenta Nº 320 que Llama a proceso de selección en condiciones especiales para el Otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo Solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para Proyectos de construcción en nuevos terrenos con Autoconstrucción asistida e industrialización, en todas las Regiones del país del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución Nº 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución Nº 36 previamente citada ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. Nº 1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular Nº 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. Nº 355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. El Ordinario Nº 403 de fecha 06 de agosto 2025, del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo don Carlos Montes Cisternas, que Instruye para Atención de Proyectos Habitacionales en Ejecución o Terminados Considerados Críticos a todos los Serviu del país.
- b. El Ordinario Nº 2347 de fecha 17 de septiembre 2025, del Director Serviu Región de Antofagasta, dirigido al ministro de Vivienda y Urbanismo, en el cual se envía la Minuta "Estrategia de Intervención Conjunto Habitacional Alto Covadonga de Tocopilla" en la cual se establece la intervención técnica, social y jurídica de este proyecto terminado en el año 2013 y se establece el "Presupuesto Estimación Global de Financiamiento" de esta estrategia de intervención de este proyecto Crítico
- c. Las reuniones de trabajo que se han realizado durante el año 2025 por una comisión ad-hoc, conformada por profesionales de los diferentes Departamentos y Unidades del Serviu Regional y de la secretaria regional Ministerial del MINVU Región de Antofagasta.
- d. La necesidad de formalizar esta Comisión, para su destinación de tiempo ante sus superiores y las diferentes gestiones internas, visitas y reuniones de trabajo en terreno que se deben realizar en función de la implementación de la Estrategia de Intervención en el Conjunto Habitacional Alto Covadonga, indicada en la letra b).
- e. Que, toda la información contenida en los diferentes Departamentos, Secciones y Unidades debe ser sistematizada para un uso ordenado y eficiente.
- f. La Resolución Exenta Nº 1962 de 4 de octubre de 2022 de la Contraloría General de la República que Aprueba normas sobre Control Interno, ha establecido como principio rector en el funcionamiento de las instituciones públicas, el establecimiento de estructuras, asignación de responsabilidades apropiadas para la consecución de los objetivos, razón por la cual, se torna necesario poder establecer formalmente el funcionamiento del referido procedimiento y disponer las respectivas responsabilidades

RESOLUCIÓN:

- I. **SE CONFORMA** la Comisión Proyecto Crítico Conjunto Habitacional Alto Covadonga Serviu Región de Antofagasta, presidida por este Director y las siguientes funcionarias y funcionarios de SERVIU Región de Antofagasta para la Implementación de la Estrategia de Intervención Técnico, Social y Jurídica:

DAIMO VILLEGAS ÁNGEL	Arquitecto	Unidad de Proyectos y Costos
DANIELA ROJAS CARMONA	Ingeniera Comercial	Sección Administración
EVELYN FAURE MÁRQUEZ	Trabajadora Social	Unidad de Proyectos y Costos
JAVIER ARAYA MANCILLA	Arquitecto	Unidad de Construcción de Vivienda
EVELYN SILVA MORENO	Trabajadora Social	Unidad de Gestión Social
SERGIO QUINTEROS AMARO	Ingeniero Civil Industrial	Coordinador de programas habitacionales.
NELSON DÍAZ LEIVA	Constructor Civil	Encargado (S) Unidad de Proyectos y Costos
WILLIAMS CORTÉS MARTÍNEZ	Ingeniero Civil	Unidad de Proyectos y Costos
VALENTINA KEILHOLD ZAPATA	Abogada	Unidad de Gestión de Suelos
SUSANA PINTO MELÉNDEZ	Administrativa	Delegación Provincial Serviu Tocopilla

- II. **TÉNGASE PRESENTE** que los funcionarios antes nombrados, formalizarán las reuniones y sus acuerdos de manera de facilitar su gestión en sus respectivos departamentos y unidades a las cuales pertenecen jerárquicamente e irán informando de todas las actividades realizadas y por realizar en función de la estrategia de intervención de este conjunto habitacional. A su vez, que el objetivo de la comisión será dar cumplimiento a la "Estrategia de Intervención Conjunto Habitacional Alto Covadonga de Tocopilla", formalizada mediante el Oficio N° N° 2347 de fecha 17 de septiembre 2025, del Director Serviu Región de Antofagasta.
- III. **TÉNGASE PRESENTE** que la Coordinación de esta Comisión será realizada por el profesional Arquitecto don Daimo Villegas Ángel, de la Unidad de Proyectos y Costos del Departamento Técnico, quien podrá convocar a sus integrantes, coordinar reuniones, asignar tareas y hacer seguimientos de las diferentes tareas establecidas en la Estrategia de Intervención y conforme los acuerdos alcanzados por la Comisión. Además, mantendrá el contacto y coordinación con las Juntas de Vecinos de Alto Covadonga e informará de la gestión con ellos.
- IV. **TÉNGASE PRESENTE** que la funcionaria Daniela Rojas Carmona, asumirá funciones de secretaria de la comisión y dentro de sus funciones estará levantar acta de todas las reuniones que se sostengan. Al efecto, dejará registro de ellas y se custodiarán en orden cronológico.
- V. **TÉNGASE PRESENTE** que el Coordinador Subrogante de la presente comisión es Nelson Díaz Leiva.
- VI. **NOTIFÍQUESE** por correo electrónico a cada integrante de esta comisión los antecedentes técnicos, jurídicos y sociales de que disponga cada departamento, sección y unidad de este Servicio, para proceder informadamente de los acuerdos que deban definir en cada una de estas materias
- VII. **INSTRÚYASE** que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad

de Informática de este Servicio.

VIII. **TÉNGASE PRESENTE** el presente acto administrativo no afecta el presupuesto de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

DVA/NDL/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU
- CONTRALORÍA INTERNA
- UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
- ÁREA DE PROYECTOS DE VIVIENDAS
- UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
- UNIDAD DE DISEÑO DE VIVIENDAS
- UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS
- -DAIMO VILLEGAS ÁNGEL - DVILLEGAS@MINVU.CL
- -DANIELA ROJAS MORENO - DROJASCA@MINVU.CL
- -EVELYN FAURE MÁRQUEZ - EFAURE@MINVU.CL
- -JAVIER ARAYA MANCILLA - JMARAYAM@MINVU.CL
- -EVELYN SILVA MORENO - ESILVAM@MINVU.CL
- -SERGIO QUINTEROS AMARO SQUINTEROSA@MINVU.CL
- -WILLIAMS CORTÉS MARTÍNEZ WCORTES@MINVU.CL
- -VALENTINA KEILHOLD ZAPATA VKEILHOLD@MINVU.CL
- OFICINA COMUNA DE TOCOPILLA
- OFICINA DE PARTES OFPAANTOF@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G